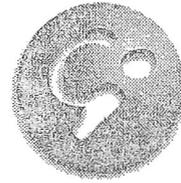




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

EXPTE. N°: 0013682/2009

CORDOBA,

30 JUN 2009

VISTO; la solicitud de licencia sin goce de haberes elevada, por la **Especialista Liliana CORDOBA, Legajo 38.929**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple, Cód. (115), en la Cátedra Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos, de la Carrera de Comunicación Social, por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía, a partir del 21 de abril y hasta el 31 de Marzo de 2010;

CONSIDERANDO:

-Que la Esp. Liliana CORDOBA, ha sido designada por Res. 288/2009 del HCS. de la UNC, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, por concurso en el Área: Estudios de la Comunicación, Programa de Investigación: Estudios sobre Comunicación y Ciudadanía perteneciente al Centro de Estudios Avanzados, de la UNC;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES
Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

RESUELVE

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes a la **Esp. Liliana CORDOBA**, en **Legajo 38.929**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple, Cód. (115), en la Cátedra Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos, de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010, y por justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 21 de Abril pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13- Ap. II, inc) e), del Decreto 3413/79, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía;

Art. 2°: La Esp. Liliana CORDOBA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 3°: Protocolícese, Comuníquese a la Dirección General de Personal de la U.N.C, a sus efectos y Archívese;

Dra. M^{te} JOSEFA VILLA
Escuela de
Universidad
A CARGO DIRECCION



RESOLUCION N°:

77

DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL